



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0017 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 ENE. 2014**

Visto el Informe N° 027-2014-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento en el Centro de Salud la Tinguha - Ica"**, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en merito al otorgamiento de la Buena Pro efectuada el 21 de Junio del 2012 del proceso de selección de la LICITACION PÚBLICA N° 004-2012-GORE-ICA, el GORE ICA, en fecha 26 de Julio del 2012 suscribió con la empresa **"SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L."**, representado por la Sr. JAVIER ARMANDO SILVA DELGADO, el Contrato de Obra N° 020-2012-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra mencionada en el visto, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 210 días calendarios y por el importe de **S/. 5,362,856.68** nuevos soles incluido IGV.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes del file de liquidación, se desprende que el último requisito que demanda el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondió al Adelanto Directo, el mismo que fue pagado el 16 de Agosto del 2012, venciendo el plazo el 14 de Marzo del 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0191-2013-GORE-ICA/PR de fecha 28 de Mayo del 2013 se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por el Valor de S/. 64,404.89 y el Deductivo N° 01 por un monto de S/. 69,830.95 nuevo soles incluido IGV, con lo que se tiene un porcentaje de incidencia acumulado del presupuesto adicional de -0.10%, conllevando a que el monto del contrato vigente sea S/. 5, 357,430.63 nuevos soles.



Con CARTA S/N la empresa contratista **SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, solicita el deductivo de Obra N° 02 por el Valor de S/. 173,416.95 nuevos soles incluido IGV: que corresponde a la partida de la Instalación de un Ascensor tipo camilla, conllevando a que el monto del contrato vigente sea S/. 5, 184,013.68 nuevos soles.

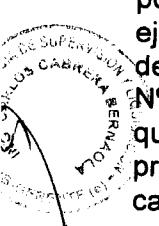
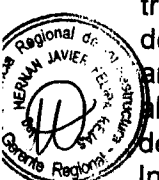


Que, la empresa contratista **"SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L."** a través de la Carta N° 0013/SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL de fecha 27 de Noviembre del 2012, recepcionada el 30 de noviembre del 2012 por el Ing. Pablo Félix Loza – Supervisor de la Obra, solicita la ampliación de plazo parcial N° 01 por un periodo de 60 días calendarios, por la causal no atribuible al contratista, la falta de entrega de terreno en su totalidad para la construcción de módulos de TBC y los módulos de consultas externas en la cual no tiene fecha prevista de conclusión; siendo atendido por el Supervisor a través del Informe N° 010-2012-PIFL-SO/CSLT de fecha 04 de Diciembre del 2012 presentado a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, donde precisa la Improcedencia de lo solicitado, porque la demora en la entrega total del terreno al contratista aun no afecta la ruta crítica de ejecución de la obra, correspondiendo a la Entidad emitir pronunciamiento a mas tardar el 14 de Diciembre del 2012, el Gobierno Regional de Ica emite Resolución Gerencial General Regional N° 0006-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de Enero del 2013, vale decir que fuera

5100

del plazo que demanda la norma, por lo que el contratista y la supervisión viene considerando en la presente liquidación consentido la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por los 60 días calendarios solicitados, quedando diferido el termino de plazo al 13 de Mayo del 2013.

Que, la empresa contratista **"SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L"** a través de la Carta N° 0022/SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL de fecha 11 de Marzo del 2013, dirigida al Ing. Pablo Félix Loza – Supervisor de la Obra, solicita la ampliación de plazo parcial N° 02 por un periodo de 60 días calendarios, por la causal no atribuible al contratista, la falta de entrega de terreno en su totalidad para la construcción de módulos de TBC y los módulos de consultas externas; siendo atendido por el Supervisor a través del Informe N° 013-2013-PIFL-SO/CSLT de fecha 12 de Marzo del 2013 presentado a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, donde precisa la procedencia de lo solicitado, porque la demora en la entrega total del terreno al contratista afecta la ruta critica de ejecución de la obra, correspondiendo a la Entidad emitir pronunciamiento a mas tardar el 22 de Marzo del 2013, el Gobierno Regional de Ica emite Resolución Gerencial General Regional N° 077-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 05 de Abril del 2013, vale decir que fuera del plazo que demanda la norma, por lo que el contratista y la supervisión viene considerando en la presente liquidación consentido la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por los 60 días calendarios solicitados, quedando diferido el termino de plazo al 12 de Julio del 2013.



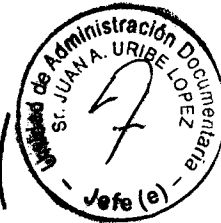
Que, la empresa contratista **"SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L"** a través de la Carta N° 0028/SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL de fecha 13 de Mayo del 2013, dirigida al Ing. Pablo Félix Loza – Supervisor de la Obra, solicita la ampliación de plazo N° 03 por un periodo de 90 días calendarios, por la causal no atribuible al contratista, la falta de entrega de terreno en su totalidad para la construcción de módulos de TBC y los módulos de consultas externas; siendo atendido por el Supervisor a través del Informe N° 033-2013-PIFL-SO/CSLT de fecha 15 de Mayo del 2013 presentado a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, donde precisa la procedencia solo por 87 días calendario, porque la demora en la entrega total del terreno al contratista afecta la ruta critica de ejecución de la obra, correspondiendo a la Entidad emitir pronunciamiento a mas tardar el 25 de Mayo del 2013, el Gobierno Regional de Ica emite Resolución Gerencial General Regional N° 132-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 07 de Junio del 2013, vale decir que fuera del plazo que demanda la norma, por lo que el contratista y la supervisión viene considerando en la presente liquidación consentido la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por los 90 días calendarios solicitados, quedando diferido el termino de plazo al 10 de Octubre del 2013.

Que, la ejecución de la Obra según lo precisado en el cuaderno de obra, Asientos N° 473 y 474 efectuados por el Ing. Residente y el Ing. Supervisor respectivamente, se da termino en fecha 10 de Octubre del 2013, dando a conocer dicho termino el Supervisor a la Entidad mediante Informe N° 056-2013-PIFL-CO/CSLT de fecha 14 de Octubre del 2013, solicitando se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0215-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Octubre del 2013 designándose el Comité de Recepción

Que, en fecha 12 de Noviembre del 2013 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra, efectuando la revisión de cada una de las partidas programadas en el expediente técnico del contrato principal y de la obra Adicional aprobada, al termino de la verificación



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0017 -2014-GORE-ICA/GRINF

determinan que la obra se encuentra acta para ser Recepcionada, suscribiendo en dicha fecha el Acta de Recepción de Obra.

Que, mediante Carta N° 0098/SCG de fecha 29 de Noviembre del 2013, la empresa Contratista **"SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L"** presenta a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de su Contrato de Obra N° 0020-2012-GORE-ICA, el mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación el 02 de Diciembre del 2013, siendo remitido posteriormente al Ing. Supervisor Pablo Isidoro Félix Loza a través del OFICIO N° 2006-2013-GORE-ICA/GRING-SGSL para su revisión y pronunciamiento en cumplimiento al contrato suscrito.

Que, al término de su labor el Ing. Supervisor Pablo Isidoro Félix Loza devuelve la Liquidación a la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 050-2013-PIFL/CO CSLT de fecha de presentación el 11 de Diciembre del 2013, la cual le da el visto bueno respectivo para su aprobación, documentación que se remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de donde es derivado a la Ing. Silvana Trigos Cherre para su evaluación correspondiente, que al término de su revisión la Ing. Silvana Trigos Cherre devuelve la Liquidación a través de su INFORME N° 001-2014-SGSL/STCH a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación indicando que existen observaciones de fondo en dicha liquidación, la misma que fue tramitada al contratista a través del OFICIO N° 0138-2014-GORE-ICA-GRINF/SGLS de fecha 17 de Enero del 2014 a la empresa Contratista **"SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L"**

Que, mediante CARTA S/N-2014-SCG. de fecha 20 de Enero del 2014, la empresa contratista **"SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L"**, devuelve la liquidación a la Gerencia Regional de Infraestructura, levantando las observaciones de fondo planteadas por la Ing. Evaluadora, donde esta es derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación siguiendo a la Ing. Silvana Trigos Cherre, que al término de revisión, devuelve la liquidación mediante Informe N° 003-2014-SGSL/STCH de fecha 20 de Enero del 2014 a la SGLS, precisando su conformidad y recomendando su aprobación.

Que, la estructura de la liquidación conciliada con el informe de pagos efectuados al contratista según detalle precisado en el INFORME N° 101-2013-SGSL-HAMS preparado por la C.P.C. Héctor Misajel Sandoval, se determina que la estructura de la liquidación del contrato es como se indica.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	S/.	4,544,793.80
Adicional de Obra N° 01		54,580.42
Deductivo de Obra N° 01		-59,178.77
Deductivo de Obra N° 02		-146,963.51

1.1.2. Reintegros Netos

Contrato Principal	21,880.98	
Adicional de Obra N° 01	243.37	
1.1.3 Mayores Gastos Generales	84,600.00	
1.1.4. Interés (mora de pago de Valoriz).	0.00	
Contrato principal		
Sub Total	S/.	4,499,956.29
IGV (18%)		809,992.13
TOTAL AUTORIZADO	S/.	5,309,948.42

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal Reajustado	S/.	4,345,163.80
1.2.2. Adicional de Obra	S/.	45,620.06
Contrato principal		0.00
Sub Total	S/.	4,390,783.86
IGV (18%)		790,341.09
TOTAL PAGADO	S/.	5,181,124.95

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA (Incluido IGV) S/. 128,823.47

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	908,958.76
2.1.2. Para materiales	1,817,917.52

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	908,958.76
2.2.2. Para materiales	1,817,917.52

Saldo S/.

0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00	0.00
-----------------------------	------	------



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0017 -2014-GORE-ICA/GRINF

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso 0.00 0.00

Saldo S/. 0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	0.00	128,823.47
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS S/.	0.00	128,823.47

CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. **128,823.47 Nuevos Soles** (incluido IGV).

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra: "**Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento en el Centro de Salud la Tinguha - Ica**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **5,309,948.42** nuevos soles y un **saldo a Favor del Contratista ascendente a la suma de S/. 128,823.47** nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver al Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada a la firma de contrato.



ARTICULO TERCERO. Notificar la presente Resolución a la empresa "**SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**", contratista de la presente Obra, con domicilio legal según contrato Calle. 19 Mz. P2 Lt. 06 Urb. Santo Domingo 6ta Etapa, Distrito de Carabaylo, Provincia y Departamento de Lima, cuyo representante Legal es el Sr. **JAVIER ARMANDO SILVA DELGADO**; asimismo, notificar a la Supervisión de Obra el Sr. Pablo Isidoro Felix Loza con domicilio legal Urb. Santo Domingo de Guzmán K-03 I Etapa – Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Enero del 2014
Oficio N° 0107-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.
N° 0017- 2014 de fecha 21-01-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)